UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 099 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 ENE. 2017

Visto el expediente administrativo sobre renovación de contrato y contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 827-2016-UNSCH-CU, de fecha 16 de diciembre de 2016, se reajustó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2016, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 250-2016-UNSCH-CU, de fecha 02 de mayo de 2016;

Que, el 28 y 31 de diciembre de 2016 han concluido los contratos de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el regímen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, según lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 476, 683 y 711-2016-UNSCH-CU, respectivamente;

Que, mediante Memorando N° 0092-2017-UNSCH-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha solicitado la renovación de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en razón que no fueron considerados en la Resolución del Consejo Universitario Nº 070-2017-UNSCH-CU;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre del año académico 2016, es necesario renovar el contrato de los referidos docentes, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220;

Estando a la opinión favorable del Rector (Proveído Nº 248-2017-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 033-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal o) de la Ley Nº 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 270°, numeral 12. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de enero de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 099 -2017-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 15 de febrero de 2017, el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y REGIMEN DE DEDICACIÓN
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
	Departamento Académico de Lenguas y Literatura	

01. 0669	GARCIA BLÁSQUEZ MORALES, Yodi (Reemplazo a la plaza de: Hugo Huarancca Morales)	Prof. Aux. T.C.
	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	
	Departamento Académico de Ciencias Jurídicas	

02. 0827	SILVA MEDINA, Walter (Reemplazo de Javier Edgar Anaya Cárdenas)	Prof. Aux. T.P. (06 HSM)
	FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL	
	Departamento Académico de Matemática y Física	
03. 0946	MARTINEZ CORDOVA, Celia Edith (Suplencia temporal en la plaza de: Elisa Silva López)	Jefe Práct. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 099 -2017-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Medicina Humana

04. 1120 CONISLLA CACERES, Edith Eveling — Jefe Práct. T.C.
(Suplencia temporal a la plaza de:
Vivian Vilma Falconí Oré)

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 — Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.0005857 — Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 0010 00001 0188104 — Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 — Personal Contratado (Docencia Universitaria)

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 099 -2017-UNSCH-CU

Artículo 5º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor de los referidos profesionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO ANGO AGUILAR
Rector

Mtro. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias de la Educación/Fac. de Derecho y Ciencias Políticas/Fac. de Ingeniería de Minas, Geología y Civil/Fac. de Ciencias de la Salud/Dpto. Acad. de Lenguas y Literatura/Dpto. Acad. de Ciencias Jurídicas/Dpto. Acad. de Matemática y Física/Dpto. Acad. de Medicina Humana/Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Of. General de Planificación y Ppto. Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Instit./Of. de Racionalización/Of. Gral de Gestión Académica
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont.
Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal (05)
Interesados (05)/Archivo.

CAZPN/gods.